

CUDAP: EXP-UNC: 0049119/2016

VISTO:

La nota presentada por el Director del Instituto de Antropología de Córdoba – IDACOR – CONICET de la Universidad Nacional de Córdoba solicitando el aval académico para la realización del *XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina* a realizarse en Córdoba del 15 al 19 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en 1970, Alberto Rex González, quien fue investigador y director del Instituto de Antropología en la UNC, conjuntamente con otros colegas, organizó el Primer Congreso Nacional de Arqueología, cuya sede fue la ciudad de Rosario y Córdoba fue sede del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina en Octubre de 1999;

Que desde ese entonces la Arqueología en Córdoba ha crecido considerablemente, contando actualmente con diversos equipos de investigación radicados en la Provincia de Córdoba vinculados a la UNC y CONICET;

Que la carrera de grado con que cuenta la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad, con la matrícula más alta del país, y un doctorado en Antropología en el que se contempla las tres áreas de este campo (arqueología, social, y bioantropología) ha comenzado a formar nuevas generaciones de profesionales;

Que en el doctorado en Cs. Antropológicas, se forman tanto graduados de esta Universidad como de universidades de otras provincias y de países vecinos, en particular en el área de arqueología de este posgrado, posicionando a Córdoba en un polo de interés;

Que en cuanto a la modalidad de los CNAA, que se realizan cada tres años en el país, cabe destacar la participación de un amplio número de investigadores, becarios y estudiantes de esta Universidad y CONICET, se trata de un evento que ha superado largamente los mil asistentes en los últimos congresos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR aval institucional para el XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina a realizarse en Córdoba desde el 15 al 19 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°. **443**

JC


 Dra. SILVIA MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES